Bases legales del sorteo

Mochila herramientas Matelec 2026

1. OBJETO

SIMON, S.A. (en adelante, «SIMON» o el «Organizador»), con domicilio social en Calle Sancho de Ávila, 66, 08018, Barcelona, NIF A08078651 y sitio web www.simonelectric.com, organiza, con ocasión del evento MATELEC 2026 que se celebra en IFEMA MADRID, un sorteo de tres mochilas de herramientas para instalaciones eléctricas (el «Sorteo»). La participación se desarrollará en el pabellón 8, stand 8D01, conforme a las presentes bases.

2. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Las personas que deseen participar en el Sorteo deberán realizar las 3 acciones que integran el "Pasaporte Simon" que aquí se plantean durante la feria Matelec que transcurre entre el 24, 25 y 26 de noviembre 2026 en el pabellón 8 stand D01 del recinto ferial IFEMA:

1. Asistir a una de las demos que habrá sobre la instalación de un mecanismo de la serie 360 powered by Lola y la luminaria Simon 865.
2. Instalar un mecanismo Simon 360 que podrán llevarse.
3. Adherirse al programa de fidelización Club by Simon.

Cada participante recibirá un "Pasaporte Simon" en formato físico al visitar el Stand de Simon. Al realizar cada una de las acciones previamente descritas, se le otorgará un adhesivo de control para colocar en el pasaporte.

Una vez tenga los tres adhesivos en el "Pasaporte Simon", rellenará sus datos (nombre, apellido, correo electrónico y teléfono de contacto) y lo depositará en una urna sellada para su posterior sorteo mediante extracción manual aleatoria.

3. PARTICIPANTES

Los Participantes deberán ser PERSONAS FÍSICAS, mayores de edad, residentes en territorio español y profesionales cualificados del sector de las instalaciones eléctricas. No podrán participar en el Sorteo empleados del Organizador o de su Grupo, ni cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización del Sorteo.

4. PRESENTACIÓN Y CONDICIONES

La participación es gratuita y exige completar las tres acciones del «Pasaporte Simon», validar su realización ante el personal de SIMON y cumplimentar el formulario de participación. Cada persona podrá participar una sola vez. La selección de los ganadores se realizará de forma aleatoria.

Se designarán tres (3) ganadores distintos, cada uno de los cuales recibirá una mochila de herramientas, y dos (2) suplentes, por orden de prelación. Ninguna persona podrá obtener más de un premio.

SIMON comunicará individualmente el resultado a los ganadores mediante los datos de contacto facilitados en el Pasaporte Simon. En caso de renuncia o incumplimiento de los requisitos de participación, el premio se ofrecerá al suplente que corresponda según su orden de prelación. La difusión pública de la identidad o imagen de los ganadores se ajustará a lo previsto en la cláusula de protección de datos y a las autorizaciones otorgadas.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Simon se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este Sorteo.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del sorteo que no esté expresamente asumido por Simon en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de TRES (3) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Simon se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

La participación estará activa desde el martes 24 de noviembre del 2026 a las 9:00h hasta el día 26 de noviembre del 2026 a las 17:00h. El sorteo se realizará en fecha 4 de diciembre del 2026 a las 14 horas.

6. PREMIO

Cada ganador seleccionado recibirá el siguiente premio: una mochila de herramientas para instalaciones eléctricas.

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento al Organizador para utilizar, con fines divulgativos, su nombre e imagen en el material promocional relacionado con este sorteo. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (en adelante, «RGPD»), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes de que los datos personales facilitados con

ocasión de su participación en el presente sorteo serán tratados por SIMON, S.A., en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar y tramitar su participación, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases legales, realizar la selección aleatoria de los ganadores, comunicar los resultados, gestionar la entrega de los premios y atender las posibles consultas, reclamaciones y obligaciones legales derivadas de la celebración del sorteo.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales es la ejecución de la relación jurídica derivada de la participación en el sorteo, de conformidad con el artículo 6.1.b) del RGPD, así como el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables al Organizador, conforme al artículo 6.1.c) del mismo Reglamento. La facilitación de los datos personales necesarios para la inscripción constituye un requisito para participar en el sorteo, de modo que su falta de aportación impedirá gestionar válidamente la participación.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión y finalización del sorteo. Con carácter general, los datos de los participantes que no resulten premiados serán suprimidos en el plazo de tres (3) meses desde su finalización, salvo que resulte necesaria su conservación para atender posibles incidencias, reclamaciones o responsabilidades legales. Por su parte, los datos de los ganadores y la documentación justificativa de la entrega de los premios se conservarán durante los plazos legalmente exigibles para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, administrativas y demás responsabilidades que pudieran derivarse del sorteo, procediéndose, cuando corresponda, a su bloqueo conforme a la normativa vigente.

Los datos personales podrán ser tratados por aquellos proveedores de servicios que deban intervenir en la organización y gestión del sorteo, actuando, cuando corresponda, como encargados del tratamiento, así como comunicados a las Administraciones Públicas y demás organismos competentes cuando exista una obligación legal. No se prevén transferencias internacionales de datos derivadas de la gestión del sorteo, sin perjuicio de las que, en su caso, pudieran producirse por la utilización de servicios tecnológicos, que deberán contar con las garantías exigidas por la normativa aplicable.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento y en los términos legalmente previstos, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante solicitud dirigida a SIMON, S.A., a través de dpo@simonelectric.com. Asimismo, tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) cuando consideren que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa vigente.

La publicación de imágenes identificables de los ganadores en la página web corporativa, redes sociales o demás materiales promocionales de SIMON requerirá su autorización previa, expresa y específica, que será recabada de manera independiente, sin que la negativa a otorgarla afecte a su derecho a recibir el premio. Asimismo, cualquier tratamiento de datos personales destinado al envío de comunicaciones comerciales que requiera consentimiento se realizará únicamente cuando este haya sido otorgado de forma libre, específica, informada e inequívoca.

Finalmente, la adhesión al programa de fidelización Club by Simon, prevista como requisito de participación en el sorteo, constituye un tratamiento diferenciado, sujeto a las condiciones y a la información de protección de datos propias de dicho programa, sin que la participación en el sorteo implique, por sí misma, la autorización para tratamientos adicionales que requieran consentimiento**.**

8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, Simon no se responsabilizará de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Sorteo, así como tampoco se responsabilizará del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este Sorteo, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Simon y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, Simon se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

9. MODIFICACIONES EN LAS BASES

SIMON se reserva el derecho de modificar las presentes bases legales, así como de suspender, aplazar o cancelar el Sorteo cuando concurran causas justificadas, de carácter técnico, organizativo, de fuerza mayor o cualesquiera otras circunstancias ajenas a su voluntad que impidan o dificulten su normal desarrollo. En todo caso, dichas no podrán perjudicar los derechos legítimamente adquiridos por participantes.

10. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

SIMON podrá comprobar, por medios proporcionados, el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en las presentes bases, así como la realización de las tres acciones del «Pasaporte Simon». Podrá excluir las participaciones duplicadas, incompletas, fraudulentas o realizadas mediante datos falsos, así como a quienes incumplan las bases de participación.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales, que estarán a disposición de los participantes con carácter previo a su inscripción.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN

Nombre y apellidos: _____

☐ **Autorización para el uso de imagen.** Autorizo expresamente a SIMON, S.A. para que, exclusivamente en caso de resultar ganador del sorteo, pueda captar y publicar fotografías y vídeos en los que aparezca mi imagen, relacionados con la entrega del premio o mi participación en el sorteo, en su página web corporativa y en sus perfiles oficiales de redes sociales, con fines informativos y promocionales vinculados a esta acción. Esta autorización se concede sin contraprestación económica, sin perjuicio de mi derecho a retirarla en cualquier momento para los usos futuros.